

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO: DIVISORIO
RADICADO No.: 1500131030012003-00102
DEMANDANTE: MARÍA SUSANA CASTRO LEÓN
DEMANDADO: RIGOBERTO MORENO ROJAS Y OTRO
ASUNTO: FIJA FECHA DE REMATE

Tunja, tres (3) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial es del caso fijar fecha para diligencia de remate del bien secuestrado y avaluado identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 070- 49527 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Tunja el día MIERCOLES DOS (2) DE DICIEMBRE del año en curso a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) y ordenar la correspondiente publicación.

La mencionada audiencia se realizará a través de la plataforma virtual TEAMS, con la que cuenta la Rama Judicial, para el efecto. Por secretaría remítase a las partes la respectiva comunicación con el fin de informar oportuna y puntualmente el link por el que deberán ingresar a la diligencia judicial, haciendo las advertencias respecto del uso de las tecnologías de la información, previsiones en cuanto a la conectividad y el protocolo establecido por este Juzgado para la participación en la misma. Se publicará aviso mediante la inclusión en un listado por una sola vez el día domingo en el diario El Espectador, o en la radiodifusora “Armonías Boyacenses”, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, y en él que además se deberá indicar cada uno de los aspectos que a continuación se relacionan.

- FECHA Y HORA:
- Se llevará a cabo la subasta pública de un bien inmueble rural denominado LA SENDA BLANCA ubicado en la vereda Parroquia vieja del municipio de Ventaquemada, alinderado como aparece en el expediente C- 2 registrado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 070-49527 y su número predial 15861000400060253000.
- El avalúo dado al bien objeto de la subasta identificado con folio de matrícula No. 070-49527 es de SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$74.762.500.00) y la base de la licitación será por el %100 de este avalúo, previa consignación del porcentaje legal, es decir del cuarenta por ciento (40%), del total del avalúo.
- La diligencia se practicará dentro del PROCESO DIVISORIO radicado bajo el No. 1500131030012003-012 Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad.
- Es secuestre del bien inmueble a subastar MONICA MORENO SANDOVAL, debidamente autorizada por ASACOB SAS con dirección en la calle 17 No 12 - 44 de Tunja. Teléfono 3124202969.
- Los postores deberán hacer llegar por el correo electrónico del Despacho j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co sus ofertas, en los mismos términos que lo menciona el artículo 451 del C. G.P. y a éstos por secretaría, a vuelta de correo se les remitirá el link para ingresar a la diligencia virtual a realizar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmado

Hernando Vargas Cipamocha
Juez Segundo Civil Del Circuito De Oralidad De Tunja ¹

¹ (El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*”, en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional).

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE TUNJA.

El anterior auto fue notificado por estado N° 18
hoy CUATRO (4) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
VEINTE (2020)

(original firmado por)
CRISTINA GARCÍA GARAVITO
Secretaria
